

TSECRETARÍA. Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2.021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Noviembre Diez (10) de Dos mil Veintiuno (2.021)

En atención al escrito presentado, el Juzgado.

RESUELVE

Hágasele saber al petente, que lo que el Despacho requiere, es que el memorial venga únicamente, indicando las partes del proceso y lo que necesita, sin ninguna anotación marginal. Tampoco remisario con advertencias de confidencialidad.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad. 760014003012-2021- 00521 -00
Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte. DISPAPPELES SAS
Ddo. PRINTER DE COLOMBIA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb23259b960aa3d4c6c847a7f667e7f0966c68e7ac118ccf7fb5d4916b30679

Documento generado en 11/11/2021 09:49:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>